



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12876 /2016

ARICA, 05 DE AGOSTO DE 2016.

VISTOS:

- Memorándum N°192, de fecha 25 de Julio de 2016, de Dirección de Cultura, que solicita autorizar el programa "Jornadas de DD.HH. 2016"
- Memorándum N°870, de fecha 01 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°14794, de fecha 02 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADAS DE DD.HH. 2016**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "JORNADAS DE DD.HH. 2016"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura.
1.3. FECHA	: Septiembre a Diciembre de 2016.-
1.4. COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
1.5. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con...educación y cultura..."Art 22 inciso letra C).
III. OBJETIVO GENERAL	: Fortalecer la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos mediante la ejecución de actividades interinstitucionales dirigidas a la comunidad en general.
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: Aproximar el concepto de DD.HH. al quehacer cotidiano de las personas mediante la ejecución de talleres temáticos relacionados con Migrantes, Infancia y Comunidad. Dar a conocer la historia y desarrollo de los DD.HH. en Chile, su ejercicio, avances y estado actual mediante la realización de un Seminario Nacional, dirigido a la comunidad en general. Generar espacios de aprendizaje, conversación, intercambio de experiencias y reflexión a través de ponencias y talleres creativos para fomentar una Cultura de los Derechos a través de las artes visuales, dirigidos a la comunidad.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 <u>Recursos Humanos</u> : <ul style="list-style-type: none">Alcalde de AricaDirección de CulturaOficina de RRPPINDH de Arica y ParinacotaSEGEGOB 3.2 <u>Recursos Materiales</u> <ul style="list-style-type: none">Adquisición de un (1) pasaje vía terrestre, Cusco/Perú – Arica – Cusco/Perú. Por un valor de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos)Adquisición de un (1) pasaje vía terrestre, La Paz /Bolivia – Arica – La Paz /Bolivia. Por un valor de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos)Adquisición de un (1) pasaje aéreo. Santiago – Arica – Santiago Por un

	<p>valor de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de la tallerista ORFA FERRADA ABE, Rut: 9.374.172-2, domiciliada en San Marcos 400, Arica, para la realización de un (1) Taller denominado "Laboratorio de Diálogos Creativos" Por el valor de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos) Imp. Incluidos.- (Boleta de Honorarios) • Contratación del tallerista ENRICO CIOFFI RUSSO, Rut: 21.229.870-0, domiciliado en Yungay 331 depto. 44, Arica para la realización de un (1) Taller denominado "Laboratorio de Diálogos Creativos". Por el valor de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) Imp. Incluidos.- (Boleta de Honorarios) • Alojamiento para: 2 personas en habitaciones Singles por 14 noches. 1 persona en habitación Singles por 4 noches. Por un Valor de \$ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) • Alimentación para 1 personas por 4 días, almuerzo (4) y cena (4). Por un valor de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos)
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$ 3.590.000.- impuestos incluidos. Dichos gastos serán incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Adquisición de un (1) pasaje vía terrestre Cusco/Perú – Arica – Cusco/Perú,	215.22.08.007.003.003	Pasajes y Fletes-otros	A G N°6 Programas culturales	\$ 200.000.- Exento de Impuestos
Adquisición de un (1) pasaje vía terrestre La Paz /Bolivia – Arica – La Paz /Bolivia	215.22.08.007.003.003	Pasajes y Fletes-otros	A G N°6 Programas culturales	\$ 200.000.- Exento de Impuestos
Adquisición de un (1) pasaje aéreo. Scl – Ari – Scl	215.22.08.007.003.003	Pasajes y Fletes-otros	A G N°6 Programas culturales	\$ 350.000.- Exento de Impuestos
Contratación de la tallerista ORFA FERRADA ABE, Rut: 9.374.172-2, domiciliada en San Marcos 400, Arica, La contratación debe realizarse por el concepto de "tallerista"	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 700.000.- Impuestos incluidos (Honorarios)
Contratación del tallerista ENRICO CIOFFI RUSSO, Rut: 21.229.870-0, domiciliado en Yungay 331 depto. 44, Arica, La contratación debe realizarse por el concepto de "tallerista"	215.21.04.004.004	Honorarios	A G N°6 Programas culturales	\$ 600.000.- Impuestos incluidos (Honorarios)
Alojamiento para: • 2 personas en habitaciones Singles por 14 noches. • 1 persona en habitación Singles por 4 noches..	215.22.12.999.001	Alojamiento	A G N°6 Programas culturales	\$1.400.000.- Imp. Incluidos
Alimentación para 1 personas por 4 días, almuerzo (4) y cena (4).	215.22.08.011.013	Servicio de prod. y desarrollo de eventos. Actividades depto. Cultura	A G N°6 Programas culturales	\$140.000.- Imp. Incluido.-
			TOTAL	\$ 3.590.000.-

El monto del Programa es de \$3.590.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SEBASTIÁN URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA